



BOLETÍN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE LA RIOJA

Dep. Legal: LR-36-1999
ISSN: 1139-8310

IV LEGISLATURA

Logroño, 16-II-99
Nº 210

SERIE A:
TEXTOS LEGISLATIVOS

SUMARIO

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

Págs.

Al Proyecto de Ley Reguladora del Juego y Apuestas de La Rioja, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (GPS).

5234

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

La Mesa de la Comisión de Hacienda y Promoción Económica, en su sesión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

CALIFICACIÓN DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY REGULADORA DEL JUEGO Y APUESTAS DE LA RIOJA.

ACUERDO:

Presentada enmienda a la totalidad de devolución por el Grupo Parlamentario Socialista, mediante escrito número 264, firmado por su Portavoz señor Pérez Sáenz, al Proyecto de Ley Reguladora del Juego y Apuestas de La Rioja.

La Mesa de la Comisión de Hacienda y Promoción Económica, una vez examinada la citada enmienda, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 80 del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en los diferentes apartados del mencionado artículo reglamentario, adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1º. Calificar y admitir a trámite la enmienda a la totalidad de devolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley Reguladora del Juego y Apuestas de La Rioja.
- 2º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-

Caballero. Logroño, 16 de febrero de 1999.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Promoción Económica.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Parlamento de La Rioja al amparo de lo establecido por el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja presenta

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Al Proyecto de Ley Reguladora del Juego y Apuestas de La Rioja por los siguientes motivos:

El Proyecto de Ley Reguladora del Juego y Apuestas de La Rioja remitido por el Gobierno del Partido Popular carece de unos objetivos claros y precisos sobre la materia que trata de regular, no contiene un modelo de sistema de juego para La Rioja. Fija unas bases normativas de mínimos que un posterior desarrollo reglamentario que debe aprobar el Gobierno de La Rioja, puede estar sujeto a modificaciones sucesivas en función de los intereses de algunos sectores implicados.

Este Proyecto de Ley no recoge con amplitud los derechos de los usuarios o participantes que son la parte más débil del juego. Asimismo el proyecto nace obsoleto en cuanto no contempla una realidad actual como es la regulación del juego a través de los nuevos sistemas de comunicación, informáticos, etc.

Por estos motivos presentamos esta enmienda a la totalidad solicitando la devolución al Gobierno de La Rioja del Proyecto de Ley Reguladora del Juego y Apuestas de La Rioja.

Logroño, 11 de febrero de 1999. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.



BOLETÍN OFICIAL DEL
PARLAMENTO DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

*Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones
estipuladas.*

..... a de de 19

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el periodo de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

PARLAMENTO DE LA RIOJA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.
Imprime: Parlamento de La Rioja.